

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN**
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el 19-04-2018 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
231	210.01	Plan de Garantía +55 años	8.000,00
1532	619.01	Asfaltado de calles. Arreglo camino cementerio	9.361,96

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.361,96

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 1324

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>